Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACUSE

MEMORANDUM

GPT N° 62/2023

A: CESAR MORINIGO – Gerente General de PETROPAR

PARA: RODRIGO IRALA - Dirección Operativa de Contrataciones

De: SIXTO PAREDES – Gerente de la Planta Industrial MJT

Ref.: Análisis Pedido de EISA del **22 de marzo de 2023**, a través del módulo de avenimiento solicitud de intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para replanteo y aceptación de un cronograma de ejecución ajustado.

Fecha: 03 de abril de 2023

Me dirijo a la Gerencia General de PETROPAR, y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), en el marco de la ejecución del Contrato PR/DL N° 1529/21 firmado con la empresa Estructura Ingeniería SA. (EISA), para la "INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR EN PLANTA M.J. TROCHE", en relación a la Nota presentada por la empresa Estructura Ingeniería S.A. (EISA) en fecha **22 de marzo de 2023**, a través del módulo de avenimiento solicitud de intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para replanteo y aceptación de un cronograma de ejecución ajustado.

En ese sentido, se remite adjunto el informe técnico realizado por el Administrador del Contrato y el equipo Técnico de PETROPAR, constituido para apoyar en la administración del contrato PR/DL N° 1529/21 en sus gestiones, conforme Resolución PR/DL N° 275/22.

Se solicita la remisión a la DOC, para que tome conocimiento de las informaciones aquí mencionadas y proceda a continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente.

SIXTO PAREDES
Gerente de la Planta Industrial MJT

03 ABR 2023

C.P. Sirlhey Gómez
Asistente - Gerencia General
PETROPAR

13:10hs

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR/DL N° 1529/21 CON LA EMPRESA ESTRUCTURA INGENIERÍA SA. (EISA), PARA LA "INSTALACIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZÚCAR EN PLANTA M.J. TROCHE"

INFORME TÉCNICO

Fecha: 30/03/2023
Hora: 09h
Lugar: Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche

TEMA:

- Nota presentada por la empresa Estructura Ingeniería S.A. (EISA) en fecha **22 de marzo de 2023**, a través del módulo de avenimiento solicitud de intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para replanteo y aceptación de un cronograma de ejecución ajustado.

PARTICIPANTES, quienes firman al pie en señal de conformidad:

- CESAR MORINIGO, Gerente General de PETROPAR
- SIXTO PAREDES, Gerente de Planta MJT, Administrador del Contrato EISA/PETROPAR
- DERLIS CENTURIÓN, Gerente de Mantenimiento de la Planta MJT
- ANDREA SÁNCHEZ, Coordinadora Inversiones MJT

DESARROLLO

I. ANTECEDENTES

- En fecha **09 de diciembre de 2021**, se firmó el contrato PR/DL N° 1529/21 con la empresa Estructura Ingeniería SA. (EISA), para la "INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR EN PLANTA M.J. TROCHE"

- En fecha **25 de febrero de 2022**, se pagó a la empresa contratista EISA el anticipo de fondos, por el monto de Gs. 39.059.849.808.-

- El **17 de marzo de 2022**, se emitió la primera orden de trabajo, que según contrato los plazos de entregan se computan desde la emisión de las órdenes de compra.

- El libro de obra, que registra por día los hechos importantes que ocurren en la ejecución de los trabajos en zona de obra.

- El **31 de mayo de 2022**, EISA presenta nota a PETROPAR, en la cual solicitan el pago mensual avalados por certificaciones de avances y argumentan al respecto.

SIXTO PAREDES

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Lic. Andrea Sánchez
Asesora de la Presidencia
PETROPAR

Esta nota fue recepcionada por el Administrador del Contrato en fecha 07/06/2022.

- En fecha **15 de julio de 2022**, EISA informa, vía nota que culminaron los trabajos del sub-ítem 2.1

- En fecha **30 de agosto de 2022**, se realizó el pago por el sub-ítem 2.1 por el monto de Gs. 2.755.544.400.-

- En fecha **13 de octubre de 2022**, mesa de entrada PETROPAR N° 9778/2022, EISA solicita nuevamente, tramitación pertinente para el proceso de los pagos, necesarios para continuar con la fabricación de los equipos requeridos en el contrato PR/DL N° 1529/2021 suscripto entre PETROPAR/EISA. Exponen principalmente requerimiento de pago mensual sobre certificación de avance de obras y fabricación de equipos, a fin de cubrir los compromisos financieros con las fabricas internacionales.

- El **10 de noviembre de 2022**, PETROPAR remite nota PR/PR N° 108/22, a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), consultando sobre lo requerido por EISA en la nota de fecha 13 de octubre de 2022, mesa de entrada PETROPAR N° 9778/2022.

- DNPC consulta a la Contraloría General de la Republica sobre la nota de PETROPAR PR/PR N° 108/22.

- Vía nota CGR N° 7337 de fecha **11 de noviembre de 2022**, la Contraloría General de la Republica informa a PETROPAR sobre la consulta de la DNCP.

- EISA presenta el **06 de diciembre de 2022**, mesa de entrada PETROPAR N° 13481/2022, nota por la cual informan la incorporación de la empresa Ocho A S.A. como subcontratista, proponen un nuevo cronograma de trabajos, solicitan autorización para cambio de marca de equipamientos y para cesión de derecho de cobro. Como motivo de la incorporación de la mencionada empresa Ocho A S. A. como subcontratista, manifiestan que se debe a las dificultades que se presentaron en la ejecución del contrato y a fin de poder llevar adelante los trabajos para finalizar las obras.

  Refieren que requieren de un cronograma nuevo, reajustado a la realidad del avance de obras y la provisión de los equipamientos y maquinarias.

- El **23 de diciembre de 2022** se firma la Adenda N° 01/2022 al contrato PR/DL N° 1529/21 entre PETROPAR EISA Ocho A, por la cual se aprueba la subcontratación a favor de Ocho A S. A.

SIXTO PAREDES

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Lic. Andrea Sánchez
Asesora de la Presidencia
PETROPAR

- El **23 de diciembre de 2022**, PETROPAR, vía mail se remite el memorándum GPT N° 302/2022, por el cual responde la nota EISA de 06 de diciembre de 2022, mesa de entrada PETROPAR N° 13481/2022. Sobre el cronograma físico solicitan mayores justificaciones para avanzar en el análisis. Y sobre el cronograma financiero: se aclara que la forma de pago establecida es de 90% a la entrega del su ítem de bienes servicios obras y el 10% una vez que se finalice con la ejecución total del contrato (o sea, el nuevo molino instalado) y se realicen las pruebas correspondientes, no están previstos pagos por certificación mensual.

- En fecha **22 de marzo de 2023**, EISA ingresa a través del módulo de avenimiento solicitud de intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), alegando incumplimiento de los términos y condiciones pactados por PETROPAR en el contrato de referencia. En la nota de EISA esta menciona que:

    - Dentro de las cláusulas establecidas en el pliego de bases y condiciones (PBC), que forma parte del mencionado contrato, es criterio viable entendible y razonable de esta Contratista que la forma de pago debió realizarse de forma mensual, conforme al cronograma físico financiero, validados con certificación de avance de trabajos y fabricación de equipos.

    - Nota presentada en fecha 31 de mayo de 2022, en la cual solicitan el pago mensual avalados por certificaciones de avances y argumentan al respecto

    - En reiteradas reuniones con la contratante, EISA manifestó descontento y disconformidad e imposibilidad de dar una continua ejecución a la obra contratada debido a la falta de razonabilidad en la debida interpretación de las cláusulas contractuales.

    - Nota de fecha 13 de octubre de 2022, donde EISA reitera el pedido de tramitación pertinente para el proceso de los pagos, necesarios para continuar con la fabricación de los equipos requeridos en el contrato PR/DL N° 1529/2021 suscripto entre PETROPAR/EISA. Principalmente requerimientos de los pagos mensuales sobre certificación de avance de obras y fabricación de equipos, a fin de cubrir los compromisos financieros con las fábricas.

    - En fecha 10 de noviembre de 2022, vía nota PR/PR N° 108/22, PETROPAR solicita un parecer a la DNCP, sobre el pedido realizado por EISA en fecha 13 de octubre de 2022, mencionada anteriormente.

    - El 11 de noviembre de 2022, por Nota DNCP N° 966/22, la DNCP remite su análisis y solicita parecer a la Contraloría General de la República (CGR). Donde concluye:
        - *"Por tanto, se concluye que los pagos deben realizarse conforme indica el Pliego de Bases y Condiciones, sobre la base del plan de trabajo que debe ser*

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Denis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M. Troche - PETROPAR

Lic. Andrea Sánchez
Asesora de la Presidencia
PETROPAR

SILVIO PAREDES

presentado por el Contratista y aprobado por la Contratante, debiendo previsionarse el plan de caja conforme a dicho cronograma físico-financiero"

- Por Nota CGR N° 7335, de fecha 11 de noviembre de 2022, la Contraloría expone, su análisis y emite su correspondiente parecer.
  - *"Por tanto, conforme a los antecedentes agregados a autos, la Contraloría General de la Republica coincide con el parecer de la DNCP, en el sentido de que conforme a lo dispuesto en el contrato suscripto entre las partes y en el PBC, los procesos de pagos deben ser efectuados según el plan de ejecución de trabajos y pagos, previa verificación in situ del avance de los trabajos de fabricación y de obra, a ser desarrollada entre ambas partes, y presentación de la certificación de los trabajos contratados."*

- Según expresa EISA en su nota, la contratante, con su criterio, ha modificado la forma contractual, a una modalidad denominada CON FINANCIAMIENTO. Lo que obligo a la empresa EISA a financiar toda la obra, no dejando alternativa más que la de buscar un financiador o en su defecto rescindir este contrato en detrimento de la economía de muchos paraguayos.

- Solicitan específicamente el replanteo y aceptación de un cronograma de ejecución ajustado; tomando como plazo referencial y de aplicación igualitaria en el tiempo transcurrido entre la petición de la Contratista del debido pago conforme a cronograma y certificaciones realizado en fecha **31 de mayo del año 2022** y la irrazonable Nota de rechazo remitida a EISA, vía mail el **23 de diciembre del año 2022.** El plazo transcurrido entre la petición y el rechazo es el que se debe otorgar a la Contratista para ajustar el cronograma de trabajos, siendo que en transcurso de tiempo entre las mismas existía una incertidumbre legal y por ende procedimental, considerando el largo silencio de la contratante sobre lo planteado.

- Como parte de la nota ingresada a través del módulo de avenimiento solicitud de intervención de la DNCP EISA adjunta, en fecha **28 de marzo de 2023**, un cronograma ajustado, en el cual suman a las fechas de entrega final de cada ítem 206 días.

- En fecha **29 de marzo de 2023**, se realiza la primera audiencia virtual, para el tratamiento de lo requerido por EISA, en el cual se ratifican en sus pedidos y PETROPAR solicita cuarto intermedio para el análisis de toda la documentación arrimada por la contratista, hasta el día 10 de abril de 2023 a las 08hs30 am.

- Conforme lo expuesto en la primera audiencia virtual, el legajo de lo requerido por EISA, en este avenimiento, es remitido por la Dirección Operativa de Contrataciones remite al Administrador del Contrato para el análisis de las cuestiones técnicas planteadas.

Sixto Martínez

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Lic. Andrea Sánchez
Asesora de la Presidencia
PETROPAR

II. ANALISIS

El Administrador del Contrato y el Equipo Técnico de PETROPAR, constituido para apoyar en la administración del contrato PR/DL N° 1529/21 en sus gestiones, conforme Resolución PR/DL N° 275/22, pasa a realizar el análisis técnico del planteamiento de EISA, en base a los antecedentes expuestos y a los efectos del avenimiento en curso:

- Sobre el replanteo de un cronograma de ejecución ajustado; tomando como plazo referencial y de aplicación igualitaria en el tiempo transcurrido entre la petición de la Contratista del pago mensual conforme a cronograma y certificaciones de avance realizado por primera vez en forma oficial el **31 de mayo del año 2022** y el memorando GPT N° 302/2022, remitida a EISA, vía mail el **23 de diciembre del año 2022** en el cual PETROPAR ratifica su interpretación de la forma de pago establecida: de 90% a la entrega cada sub ítem de bienes/servicios/obras y el 10% una vez que se finalice con la ejecución total del contrato (o sea, el nuevo molino instalado) y se realicen las pruebas correspondientes y que no están previstos pagos por certificación mensual; transcurrieron 206 días corridos.

- Asimismo, en el cronograma ajustado presentado en fecha 28 de marzo de 2023, EISA suma 206 días a las fechas establecidas como tope de plazos de entrega por cada sub-ítems, conforme los plazos de inicio y fin establecidos en las ordenes de suministro emitidas.

- En ese periodo de tiempo del **31/05/2022 al 23/12/2022**:

    - Conforme libro de obra los trabajos en zona de obra, se limitaron al sub-ítem 2.1 Preparación, de suelo, nivelación y carga.
    - Los trabajos que corresponden al sub-ítem 2.1 finalizaron en el 15/07/2022. PETROPAR pago el 90% del monto total de dicho sub-ítem en 30 de agosto de 2022.
    - Además, EISA presento un pedido de adenda para incluir trabajos de extracción y regularización de materia orgánica (bagazo de caña de azúcar) que fueron detectadas durante la ejecución de los trabajos del sub-ítem 2.1.
    - Se registro una reducción en el avance de la ejecución de los demás trabajos realizados en zona de obra.
    - Se realizó la primera visita técnica a los talleres de los fabricantes en Brasil del 20 al 24 de junio del 2022; para conocer las instalaciones de cada empresa fabricantes. Donde se pudo evidenciar que las empresas TGM WEG, SINER, SIMISA, SIMEX, RENK ZANINI, se encontraban en la etapa inicial de los trabajos con la Contratista. Todas coincidieron en expresar que tanto el cronograma de fabricación como el cronograma de pagos están relacionados, por lo que los atrasos en los pagos también generan retrasos

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Lic. Andrea Sánchez
Asesora de la Presidencia
PETROPAR

en la fabricación. También notamos que los pagos son mensuales en su mayoría.

- Se realizo en agosto también visitas a los talleres de EISA en Paraguay donde se están ensamblando los equipos de grúa hilo y preparación de caña.

  Con un porcentaje aproximado de avance observado del 50% y 25% respectivamente.

- En la segunda visita al Brasil, del 31 de octubre de 2022 al 02 de noviembre de 2022, a las fábricas, se realizó con miras a la fiscalización en los avances de los trabajos de fabricación. Como resumen de la visita, y en lo que concierne a los efectos de este análisis, resaltamos que:

  Se observaron muy bajos avances en la fabricación, en atención a que la fecha de culminación de total del Proyecto de Instalación del nuevo molino estaba próxima (diciembre/2022 a enero/2023).

  Sobre los pagos correspondientes mencionaron que en algunos casos cobraron un primer pago en concepto de anticipo y acordaron pagos parciales según avance en el cronograma físico financiero, que no fueron cumplidos, por lo que suspendieron los trabajos.

- Asimismo, se cuenta con informes de EISA de uso de anticipo, donde mencionan que con el monto que recibieron de PETROPAR, efectivamente realizaron los primeros pagos con las empresas fabricantes y taller nacional encargado de ensambles, en base a los diseños en elaboración. También, pagaron los trabajos de preparación de suelo, nivelación y compactación (sub - ítem 2.1).

- En el periodo del 31 de mayo de 2022 y el 23 de diciembre de 2022, se registraron y verificaron tanto por el Administrador del Contrato y la Fiscalización Externa los siguientes días para prorrogar cada plazo ya sea por días de lluvia y consecuencias:

Mes	Días
31 de mayo	0
Junio	13
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	3
Octubre	18
Noviembre	5
Diciembre	0
Total	**39**

Abg. César Merínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Lic. Andrea
Asesora de la Presidencia
PETROPAR

Los días de lluvias afectan a obras civiles y montajes de equipos, no así a la provisión de equipos/maquinarias.

- Es importante mencionar que del 19 al 24 de marzo del corriente año realizamos una tercera visita a las fabricas en Brasil, junto con la fiscalización externa, y pudimos corroborar que existe un avance importante en la fabricación de los equipos/maquinarias verificadas, encargadas a SINER, TGM WEG, SIMISA, SIMEX (EMPRAL), GH CRANES. Este avance esta en línea con los pagos, puesto que las fabricas informaron que la Contratista esta al día con los pagos en base a cronograma físico financiero. Incluso se encuentran para entrega en los próximos meses por lo que es necesario tener finalizado las obras del tinglado del molino.

III. CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, concluimos que:

- Según libro de obra, visitas realizadas y reuniones mantenidas con EISA, pudimos evidenciar que en efecto existieron, problemas de financiamiento de EISA para con los fabricantes de maquinarias y proveedores de servicios de índole civil. Puesto que, en sitio de obra, si bien culminaron en tiempo y forma el sub-ítem 2.1, lo que corresponde a las demás obras civiles como caminos internos, construcción del tinglado de la molienda, y las otras obras anexas no fueron iniciadas. Y en el caso de las obras civiles bases para tinglado con escaso avance (se trabajó en la excavación para la ubicación de los tubulones y en las armaduras)

- En base a los reportes de EISA sobre la rendición del uso de anticipo de fondos financieros que recibió de PETROPAR, los trabajos que realizaron en el año 2022, fueron financiados con ese pago, sumado al pago del sub - ítem 2.1

- Posterior a la aprobación de la subcontratación a fines de diciembre/2022, en enero/2023, se reiniciaron los trabajos no solamente en zona de obra sino también recibimos reportes de avance en la fabricación de los equipos y maquinas tanto a nivel nacional como internacional. Lo cual corroboramos con la reciente visita técnica de fiscalización a las fábricas.

- Sobre el cronograma ajustado que EISA adjunta en fecha **28 de marzo de 2023**, en el cual suman a las fechas de entrega final de cada ítem 206 días, tiempo trascurrido en días desde el **31/05/2022 al 23/12/2022**, se tienen 39 días que se verificaron de lluvias.

- Tanto la DNCP y la CGR han sentado postura sobre la forma de pago para llevar adelante la ejecución de los trabajos, no obstante, PETROPAR se reserva en cuanto a su criterio por la forma de pago, por lo cual ha aceptado la subcontratación, de una empresa de gran arraigo y trayectoria a nivel nacional, siendo esta 8 A S.A.

SIXTO PAREDES

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche / PETROPAR

Lic. Andrea Sánchez
Asesora de la Presidencia
PETROPAR

- PETROPAR se encuentra en proceso de aprobación de la Cesión de derecho de cobro solicitado por EISA/Ocho A S.A.

IV. RECOMENDACIONES

- Que, se debe realizar un análisis jurídico, tomando el marco normativo legal vigente, para determinar la pertinencia en otorgar lo requerido por EISA, en su nota ingresada en fecha **22 de marzo de 2023**, a través del módulo de avenimiento solicitud de intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para replanteo y aceptación de un cronograma de ejecución ajustado.

- Que, en caso que corresponda a derecho, **salvo normativa en contrario,** se debería considerar unos 206 días de suspensión de trabajos, debiendo de ser puesto a consideración de la Máxima Autoridad para su aprobación.

  En lo que respecta a las cuestiones climáticas e incidencias, en el periodo recurrido, como estas tienen directa relación con los días solicitados como suspendido, no correspondería otorgar, salvaguardando el hecho de no otorgar la duplicación de plazos y que estas sean condiciones ventajosas a la contratista. Por tanto, no podrían ser otorgados los días de prorrogas por días de lluvia, consecuencias y/o fuerza mayor en el periodo de suspensión del 31 de mayo de 2022 al 23 de diciembre de 2022 (39 días).

- Remitir este documento a la Dirección Operativa de Contrataciones de PETROPAR, para que tome conocimiento de las informaciones aquí mencionadas y dar continuar con los trámites pertinentes.

Es nuestro informe.

CESAR MORINIGO *Gerente General de PETROPAR*	*SIXTO PAREDES* *Gerente de Planta MJT*	*DERLIS CENTURION* *Gerente de Mantenimiento de la Planta MJT*	*ANDREA SÁNCHEZ* *Coordinadora de Proyecto*